

## **AVISO DE RESULTADOS DE RESCATE PARCIAL**

CORRESPONDIENTE AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO  
"ADBLICK GANADERÍA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO"

**SOCIEDAD GERENTE**



**SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A.**  
AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS  
DE INVERSIÓN COLECTIVA REGISTRADO BAJO N°  
19 DE LA CNV

Mediante el presente aviso de resultados de rescate parcial (el "Aviso de Resultados"), Supervielle Asset Management S.A., actuando como Sociedad Gerente del fondo común de inversión cerrado "ADBLICK GANADERÍA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO" (el "Fondo") comunica a los Sres. Cuotapartistas que habiendo finalizado el Período del Rescate Parcial se procede mediante el presente a informar los resultados emergentes del proceso de rescate parcial de Cuotapartes -acuerdo a lo previsto en el apartado 6.11 del Reglamento de Gestión del Fondo- oportunamente informado mediante el Aviso de Rescate Parcial publicado con fecha 04 de septiembre de 2025 y Aviso Rectificador publicado con fecha 08 de septiembre de 2025.

Todos los términos en mayúsculas en el presente Aviso de Resultados que no se encuentren expresamente definidos tendrán el significado que se les asigna en el Reglamento de Gestión y/o en el Prospecto.

A continuación, se detallan la información saliente del proceso de rescate parcial:

**(i) Cantidad de Cuotapartes rescatadas:** V/N 18.843.031, que representan el 9,16 % del total de Cuotapartes en circulación.

**(ii) Valor de Cuotaparte:** \$9,4448.

**(iii) Monto a ser abonado:** \$177.968.659,19.

a) Total a ser abonado en pesos: \$172.473.171,10.

b) Total a ser acreditado mediante certificados de crédito fiscal: \$5.495.488,09.

**(iv) Cantidad de Cuotapartes restantes en circulación:** V/N 186.875.188.

**(v) Proporción de representación de las Cuotapartes restantes en el patrimonio del Fondo:** 90,84 %.

**(vi) Fecha de Pago del Rescate Parcial:** El pago del Rescate Parcial tuvo lugar el 02 de octubre de 2025.

**(vii) Forma de Pago del Rescate Parcial:** El pago se realizó en pesos, mediante la acreditación de los fondos en la cuenta comitente registrada en CVSA, neto de impuestos, de corresponder.

**Se deja asentado que el Rescate Parcial producirá la cancelación de las Cuotapartes y la reducción de la cantidad de las mismas.**

**Asimismo, se deja asentado que las inversiones en cuotas partes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la Sociedad Depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.**

La fecha de este aviso es 03 de octubre de 2025.

Carlos Fabián Garijo  
*Apoderado*

Matías González Carrara  
*Presidente*